



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA SEIS**

INFORME

**EXAMEN ESPECIAL A LA DESIGNACIÓN Y USO DE
VEHICULOS NACIONALES EN PERIODO VACACIONAL DE
SEMANA SANTA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA (MAG) POR EL PERIODO DEL 31 DE MARZO
AL 08 DE ABRIL DE 2012.**

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2012



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. ANTECEDENTES	1
Información general	
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
a) General	
b) Específicos	
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS	2
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
V. CONCLUSION	3



Licenciado

Pablo Alcides Ochoa,
Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería,
Presente.

Hemos efectuado Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales en período de vacaciones de Semana Santa, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), durante el período comprendido del 31 de marzo al 08 de abril de 2012.

I. ANTECEDENTES

La Corte de Cuentas de la República, cumpliendo con sus responsabilidades fiscalizadoras, a través de sus auditores realizó verificación de la circulación y uso institucional de los vehículos nacionales, durante el período de vacaciones de Semana Santa del año 2012, habiendo comprobado la circulación de los vehículos nacionales placas números N-11926, N-5431, N-10977, N-5795, N-15005, N-4767, N-11042, N-7595, N-12004 y N-17004, propiedad de la Entidad antes mencionada, durante el período en referencia; por lo que, en atención a los artículos 30, numeral 5), 31 y 32 de la Ley de la Corte de Cuentas se ejecutó "Examen Especial sobre la designación y uso de vehículos nacionales en período de vacaciones de Semana Santa del año 2012".

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial a la designación y uso de Vehículos Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en periodo vacacional de Semana Santa del 31 de marzo al 08 de abril de 2012.

Específicos

- Comprobar que la misión oficial cumpla con lo establecido en la normativa para el uso de vehículos nacionales.
- Examinar la documentación de respaldo, que justifique la misión oficial realizada.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa aplicable, para el uso de los vehículos nacionales durante el período de examen.

